

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20221100047193**

Página 1 de 4

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2022

PARA: RUBEN DARIO PERILLA
Subdirector Administrativo y Financiero

JULIAN CAMILO AMADO VELANDIA
Jefe Oficina de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales

CESAR MAURICIO BELTRÁN LÓPEZ
Jefe Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe de Ley- Austeridad del Gasto (Ciclo 3)

Respetados Subdirector / Jefes:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2022 de la Oficina de Control Interno, de manera atenta se remite el informe con los resultados obtenidos en el Seguimiento realizado sobre el cumplimiento de la Ley de Austeridad del Gasto del segundo trimestre del 2022 (abril a junio), de acuerdo al alcance definido y comunicado con el radicado 20221100040793 del 03 de agosto del 2022, cuyas conclusiones fueron:

- Las Horas Extras, dominicales y festivos (Art. 4) presentaron un incremento respecto al mismo periodo del año anterior de \$7.803.107 equivalente al 57% (la meta de austeridad del año es del 1%).
- El valor de la compensación por vacaciones (Art 5) ascendió a \$18.239.224. Este rubro tiene una meta de austeridad del 10% en el año, la cual fue superada en el trimestre analizado con \$33 millones (64%).
- Telefonía fija (Art. 15). La meta de austeridad del año 2022 (3%), fue superada en el periodo analizado con una disminución de \$2,3 millones (32%). Es de resaltar que el resultado se origina en que el proveedor no había presentado la factura del servicio de junio por lo que, al corte de nuestra revisión, el servicio de ese mes no se había contabilizado ni pagado.

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20221100047193**

Página 2 de 4

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2022

- Sobre los rubros que no hacen parte del Plan de Austeridad del año 2022 de la entidad, pero que desde nuestro rol de enfoque a la prevención fueron revisados se concluye:
 - Viáticos y gastos de viaje (Art. 12): lo definido en el Decreto 492 del 2019 se cumplió y correspondían a comisión de servicios al interior del país, los cuales fueron aprobados mediante resolución UAESP por parte de la Directora de la Entidad o por Decreto de la Alcaldía Mayor de Bogotá (en el caso de la Directora).
 - Parámetros para contratar servicios administrativos / Equipos de Cómputo, impresión y fotocopiado (Art. 13): no encontramos pagos realizados con gastos de funcionamiento (relacionados con la Austeridad según la Circular 04 del 2022); los registros encontrados estaban debidamente justificados.
 - Vehículos Oficiales (Art. 16). El uso de los 8 vehículos asignados a las Subdirecciones es monitoreado a través de planillas control de recorridos las cuales son diligenciadas en forma diaria. El control del Combustible es efectuado mediante una plataforma manejada por TERPEL (con quien existe un Acuerdo Marco para el suministro). El proceso de Apoyo Logístico lleva un archivo de Excel que permite efectuar seguimiento a los gastos de mantenimiento correctivo y preventivo, y al consumo de combustible por vehículo lo que contribuye al control de los gastos.
 - Adquisición de vehículos y maquinaria (Art. 17). Se presentó una compra de \$296,6 correspondiente a un minicargador y un balde mezclador pagado con recursos de inversión (no hacen parte de la Austeridad según Circular 004 del 2022). A la fecha están asignados a la Subdirección de Disposición Final.
 - Cajas menores (Art.20). Los valores cancelados en el periodo abril a junio del 2022 estaban debidamente soportados con documentos idóneos para la legalización de los recursos y fueron diligenciadas las solicitudes para la adquisición de bienes o elementos en el formato establecido.
 - Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles (Art. 23). No se evidenciaron compras de bienes Inmuebles (cuentas contables “1605 Terrenos” y “1640 Edificaciones”). Los pagos de mantenimientos e ingresos de bienes muebles fueron cancelados con recursos de inversión.

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20221100047193**

Página 3 de 4

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2022

- Suscripciones (Art. 25). En la revisión de la información contable de abril a junio del 2022 realizada por esta oficina, no se encontró registro de gasto por este concepto.
- Eventos y conmemoraciones (Art. 26). En los registros de la cuenta contable del gasto “5-1-11-80 “Servicios” al 30 de junio del 2022 no aparecía la contabilización de los servicios prestados a la entidad por este concepto durante los meses de marzo, abril y mayo del 2022 (los cuales están bajo el control de la Oficina Asesora de Comunicaciones). Es importante que se haga seguimiento en la oportunidad de causación del gasto.
- Informe (Art.30): la Estructura del Informe en Word y el anexo cambió de acuerdo con las disposiciones de la Circular Conjunta 004 del 2022. La Oficina de Control Interno solicitó al Gestor de SAF la entrega del informe de Austeridad de la Entidad con corte al primer semestre del 2022 y del correspondiente anexo, reportados a la Secretaría del Hábitat, pero a la fecha de emisión de este informe no nos habían sido reportados, por lo cual no pudimos validar este aspecto.

Con el objeto de fortalecer el seguimiento del Plan de Austeridad recomendamos:

- Al proceso de Gestión de las Comunicaciones: adelantar las gestiones necesarias con el proveedor Eventos y Protocolo Empresarial SAS para el trámite oportuno de las facturas con el objeto de registrarlas en la contabilidad y reflejar en los Estados Financieros cifras actualizadas.
- A la Subdirección Administrativa y Financiera:
 - Solicitar a los diferentes procesos que guarden las órdenes de pago de las facturas en las evidencias del Plan de Austeridad, con el objeto de facilitar la validación del pago efectuado, según lo definido en el artículo 29 del Decreto 492 del 2019.
 - Indicar a los diferentes procesos la necesidad de reportar los rubros del Decreto 492 del 2019 con la información del anexo de Excel de la Circular Conjunta 004 del 2019 (estén o no incluidos en el Plan de Austeridad de la Entidad), con el objeto de facilitar la construcción de los indicadores y elaboración de los reportes correspondientes.
 - Reportar los informes semestrales de Austeridad del Gasto en forma oportuna a la Secretaría del Hábitat, enviando copia a la oficina de Control Interno de la UAESP.

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

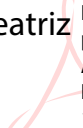
No.: **20221100047193**

Página 4 de 4

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2022

Agradecemos la atención y esperamos que este informe redunde en el mejoramiento continuo que permitan el logro de los objetivos institucionales.

Cordialmente,

**Sandra Beatriz
Alvarado
Salcedo**  Firmado digitalmente
por Sandra Beatriz
Alvarado Salcedo
Fecha: 2022.08.31
17:13:37 -05'00'

SANDRA BEATRIZ ALVARADO SALCEDO

Jefe Oficina de Control Interno

sandra.alvarados@uaesp.gov.co

Anexos: 1 archivo virtual en trece (13) folios.

Informado: Peter Gómez, Sara Gabriela Ortega,

Elaboró: Erika Marcela Huari Mateus PU 219-12



Informe de auditoría interna

ENFOQUE DE LA AUDITORIA INTERNA	GESTIÓN Y RESULTADOS ⁽¹⁾	ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTABLE ⁽¹⁾	LEGAL ⁽¹⁾	SISTEMA DE GESTIÓN ⁽²⁾
			X	
INFORME ⁽³⁾	Seguimiento de Ley - Auditoría de Austeridad del Gasto, abril a junio del 2022			
PROCESO, PROCEDIMIENTO, Y/O DEPENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Financiera, Gestión de Talento Humano, Gestión de Apoyo Logístico (Subdirección Administrativa y Financiera- SAF) • Gestión de las comunicaciones (Oficina de las Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales) • Gestión de Tecnológica y de la Información (Oficina de Tecnología de la Información) 			
RESPONSABLE Y/O AUDITADOS	<ul style="list-style-type: none"> • Subdirector Administrativo y Financiero • Jefe Oficina de Comunicaciones • Jefe Oficina de Tecnología de la Información 			
OBJETIVO	Verificar el cumplimiento de las medidas, que en materia de Austeridad del Gasto Público tiene establecidas la UAESP respecto a la normatividad vigente.			
ALCANCE	<p>Gastos comprendidos entre los meses de abril a junio del 2022, respecto a los siguientes artículos del Decreto 492 del 2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 4. Horas extras, dominicales y festivos. • Artículo 5. Compensación por vacaciones • Artículo 12. Viáticos y gastos de viaje • Artículo 13. Parámetros para contratar servicios administrativos. • Artículo 15. Telefonía fija. • Artículo 16. Vehículos Oficiales • Artículo 17. Adquisición de vehículos y maquinaria • Artículo 20. Cajas menores • Artículo 23. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles. • Artículo 25. Suscripciones • Artículo 26. Eventos y conmemoraciones. <p>Informes contemplados en el artículo 30 del Decreto 492 del 2019 y Circular 004 del 2022.</p>			
PERIODO DE EJECUCIÓN	01 al 31 de agosto del 2022			

EQUIPO AUDITOR	Erika Marcela Huari Mateus
DOCUMENTACIÓN ANALIZADA ⁽⁴⁾	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto Distrital 492 de 2019 (artículos indicados en el alcance). • Resolución 312 del 2020 de la UAEPS. • Plan Austeridad del Gasto 2022– UAESP. • Circular 004 del 2022 • Archivo de seguimiento del Plan de Austeridad. • Reportes contables. • Archivos de Excel, Word, PDF entregados como evidencias. • Órdenes de pago.

(1) Marque con X el enfoque de la Auditoría Interna.

(2) Señale el (los) sistema(s) de gestión evaluado(s).

(3) Establezca el título general del Informe de Auditoría Interna.

(4) Realice una relación de la documentación analizada con base en los criterios de auditoría definidos

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Durante el desarrollo de esta Auditoría fueron tenidos en cuenta los siguientes aspectos:

- 1.1. El Plan de Auditoría comunicado a los auditados mediante radicado 20221100040793 del 03 de agosto del 2022.
- 1.2. Análisis y evaluación de la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera en la Carpeta Compartida de Austeridad del gasto año 2022 donde los procesos dejan las evidencias de los gastos.
- 1.3. Entrevistas y correos electrónicos con los procesos para validar información y verificar la documentación presentada como evidencia por los auditados.
- 1.4. Cruce de soportes contra los reportes de cifras consolidadas.
- 1.5. Auxiliares contables del aplicativo SI CAPITAL.
- 1.6. Circular 004 de julio del 2022 “*Recopilación de datos e información de austeridad para entidades distritales del presupuesto general*” emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y la Secretaría Distrital de Hacienda donde fueron comunicados los siguientes lineamientos a las entidades:
 - Iniciar un nuevo proceso de levantamiento de la información de austeridad para la vigencia 2022, y diligenciar el formato Excel anexo de la circular.
 - Continuar con la estructura definida para los indicadores de Austeridad según lo definido en el artículo 29 del Decreto Distrital 492 de 2019; y adicionalmente, efectuar seguimiento y reporte a nivel de unidades de medida de conformidad con los formatos anexos a la circular mencionada.
 - Ajustar los planes de austeridad, así como los indicadores y respectivos informes para que contemplen únicamente los rubros de funcionamiento asociados a los conceptos de que trata el Decreto Distrital 492 de 2019. Así mismo, los valores deberán estar asociados únicamente a los giros de la apropiación vigente (sin incluir pagos efectuados con cargo a reservas presupuestales).

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

- Acoger el formato de informe de austeridad establecido en el documento Word anexo a la circular. La información de austeridad que se requiera en el marco de la Programación Presupuestal Anual deberá presentarse en dicho formato.
- Remitir el informe de austeridad del gasto con el respectivo formato Excel "Seguimiento Austeridad", a la Secretaría cabeza del respectivo sector en los términos establecidos en el artículo 30 del Decreto Distrital 492 de 2019.

1.7. Con base en la circular mencionada, la UAESP revisó y modificó el Plan de Austeridad del Gasto del año 2022 el cual fue aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 18 de agosto del 2022, donde quedaron definidos los siguientes artículos y metas de austeridad:

Artículo del decreto 492 del 2019	Meta austeridad %
Art. 4 Horas extras, dominicales y festivos	1%
Art. 5 Compensación por vacaciones	10%
Art. 15 Telefonía fija	3%

1.8. Revisión de lineamientos y controles implementados por la Entidad sobre los artículos incluidos en el alcance de este seguimiento de ley, pero no incluidos en el Plan de Austeridad del Gasto del año 2022.

1.9. Horas extras, dominicales y festivos (Art. 4): En la revisión determinamos:

- El valor del gasto de abril a junio del 2022 (Cuenta 510103- Horas extras y festivos) ascendió a \$21.591.645 los cuales fueron verificados en las Relaciones de Autorización (RA) 16, 23 y 26 cargadas al código presupuestal 01-01-0005-000.
- Para los funcionarios que recibieron horas extras en el periodo, evidenciamos que fue diligenciado el formato vigente GTH-FM-24 V3 Reporte Horas Extras con la debida justificación del origen de la hora extra, y las firmas del funcionario y del jefe en señal de aprobación.
- En la validación de los cargos que recibieron horas extras identificamos que corresponden a los niveles técnicos y asistenciales, con lo cual se cumplió con lo definido por el Decreto Distrital 492 del 2019 y en la Resolución UAESP 312 del 2020 sobre Austeridad del Gasto.
- Comparamos el periodo analizado (abril a junio del 2022) contra el mismo periodo del año 2021 y evidenciamos un aumento de \$7.803.107 equivalente al 57%; es de resaltar que la meta de austeridad para este rubro en el año 2022 es del 1%, la cual no se cumplió en el periodo analizado, así:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Valor \$ Abril a Junio		Variación (Incremento)	
Año 2021	Año 2022	Valor \$	%
13.788.538	21.591.645	7.803.107	57%

1.10. Compensación por vacaciones (Art. 5)

- El valor de la compensación por vacaciones de abril a junio del 2022 ascendió a \$18.239.224, cifra que fue verificada en las relaciones de Autorización (RA) 18 y 23 correspondiente al código presupuestal 03-01-0000-000; el origen del pago fue la finalización del nombramiento en provisionalidad en la entidad por la Convocatoria 823 del 2018 (dos funcionarios) y la renuncia (un funcionario); los valores fueron aprobados mediante resoluciones UAESP 175, 176 y 222 del año 2022.
- Este rubro tiene una meta de austeridad del 10%, la cual se cumple y fue superada en el trimestre analizado, así:

Valor \$ Valor \$ Abril a Junio		Variación (Disminución)	
Año 2021	Año 2022	Valor \$	%
51.267.498	18.239.224	(33.028.274)	(64%)

1.11. Viáticos y gastos de viajes (Art. 12.)

- Teniendo en cuenta el alcance de este seguimiento, es de anotar que éste no es un concepto incluido en el Plan de Austeridad en el año 2022 de la entidad; sin embargo, la revisión se realizó desde el rol de enfoque a la prevención frente a lo establecido en el Decreto 492 de 2019.
- Evidenciamos que en el periodo abril a junio del 2022 fue contabilizado en la cuenta “5-1-11-19 Viáticos y gastos de viaje” un valor de \$9.017.716; en la revisión de los soportes que sustentan la cifra, encontramos que se cumplió con lo definido en el Decreto 492 del 2019, pues los viáticos correspondían a comisión de servicios al interior del país, los cuales fueron a aprobados mediante resolución UAESP por parte de la Directora de la Entidad o por Decreto de la Alcaldía Mayor de Bogotá (en el caso de la Directora), y además contaban con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, así:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Documento de Aprobación	CDP del 2022	Orden de pago	Cargo del Beneficiario	Valor \$
Resolución UAESP 150 del 2022	687	1442 del 22/04/2022	Fredy Ferley Aldana Arias - Subdirector de Disposición Final	2.343.756
Decreto 153 del 2022 de la Alcaldía Mayor de Bogotá	688	1443 del 22/04/2022	Luz Amanda Camacho Sánchez- Directora General	3.154.452
Resolución UAESP 284 del 2022	748	2587 del 24/06/2022	Fredy Ferley Aldana Arias - Subdirector de Disposición Final	1.759.754
Resolución UAESP 284 del 2022	749	2588 del 24/06/2022	Carlos Arturo Quintana Astro - Subdirector de Asuntos legales	1.759.754
			Total	9.017.716

1.12. Parámetros para contratar servicios administrativos / Equipos de Cómputo, impresión y fotocopiado (Art. 13)

- Este concepto fue retirado del plan de Austeridad de acuerdo con modificación efectuada en agosto del 2022, por lo cual nuestro alcance en este seguimiento fue desde nuestro rol de la prevención.
- En la revisión de los movimientos de las siguientes cuentas contables de abril a junio del 2022, revisamos los soportes de los pagos realizados y no encontramos pagos realizados con gastos de funcionamiento (relacionados con la Austeridad según la Circular 04 del 2022); sin embargo, resaltamos que los siguientes registros estaban debidamente justificados mediante facturas, contratos e ingresos al almacén, y pagados mediante recursos de inversión o reservas:

Cuenta Contable	Valor de abril a junio del 2022 \$	Comentario
Activo 1-6-35-04-02 Bienes muebles en Bodega- Equipo de computación	7.549.360	Un movimiento de compra (ingreso 34 del 11/05/2022, documento SI CAPITAL INGALMAC-17). Cancelado con recursos de inversión OP 5400 del 20/05/2022
Activo 1-6-37-10-02 Propiedad Planta y Equipo no explotado - Equipos de computación	0	Sin movimientos de ingreso (compra) en el periodo analizado.
Activo 1-6-70-02 Equipo de computación	0	Sin movimientos de ingreso (compra) en el periodo analizado.
Activo 1-9-70-07 Licencias	3.261.780	Un movimiento de compra (ingreso 42 del 07/06/2022, documento SI CAPITAL INGALMAC-24). Factura electrónica de venta F2E1399 UAESP-685-2021 COTEL S.A.S.
Gasto 5-1-11-18 Arrendamiento	1.077.352	Arrendamiento de escáneres del mes de marzo del 2022 cancelado con orden de pago 3037 del 13/07/2022 mediante recursos de inversión.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

1.13. Telefonía fija (Art. 15)

- Este concepto tiene una meta de austeridad del 3% en el año 2022, la cual se cumple y se superó en el periodo analizado con una disminución de \$2,3 millones (32%). Es de resaltar que el resultado se origina en que el proveedor no había presentado la factura del servicio de junio por lo que, al corte de nuestra revisión, el servicio de ese mes no se había contabilizado ni pagado, así:

Valor \$ Abril a Junio		Variación (Disminución)	
Año 2021	Año 2022	Valor \$	%
7.290.310	4.973.320	(2.316.990)	(32%)

Los valores del cuadro anterior se desglosan así:

Periodo del servicio según la factura	Orden de Pago No. / Fecha	Valor \$	Mes de contabilización
Año 2021:			
1 al 30 de abril del 2021	1280 del 16/06/2021	2.428.631	jun-21
1 al 31 de mayo del 2021	1282 del 16/06/2021	2.429.092	jun-21
1 al 30 de junio del 2021	1765 del 26/07/2021	2.432.587	jul-21
	Total	7.290.310	
Año 2022:			
1 al 30 de abril del 2022	3115 del 18/07/2022	2.486.660	jul-22
1 al 31 de mayo del 2022	3116 del 18/07/2022	2.486.660	jul-22
	Total	4.973.320	

- El proceso de Apoyo Logístico adelanta gestiones con ETB para que la facturación sea efectuada en forma oportuna, pues como mencionamos en el seguimiento anterior, este proveedor estaba presentando demoras en la entrega de las facturas.
- Como mencionamos en el informe anterior, el control de las llamadas internacionales y a celulares es efectuado mediante un código que fue asignado a las secretarías de la Dirección por parte de la Oficina de Tecnologías y de las Comunicaciones, quienes son las únicas personas que en este momento pueden realizar este tipo de llamadas cuando están originadas en necesidades del servicio (ejemplo: llamadas a celular a las secretarías del Distrito).

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

1.14. Vehículos Oficiales (Art. 16)

- Este concepto no está incluido en el Plan de Austeridad del año 2022. Sin embargo, en aras del fortalecimiento del enfoque a la prevención revisamos este rubro, donde encontramos que con respecto al último seguimiento efectuado por la oficina de Control Interno se mantiene lo siguiente:
 - Existen 8 vehículos asignados para atender las necesidades misionales y las necesidades ocasionales que deben cumplir las diferentes áreas de la UAESP (uno para a la Dirección General, y los restantes siete para las subdirecciones de la entidad - SAPROV, SSFAP, SDF, RBL, SAF, SAL, SAPROV-Asociaciones).
 - La Entidad no cuenta con sistemas de monitoreo satelital tipo GPS, pues de acuerdo con el líder del proceso de Apoyo Logístico en el momento no se cuenta con el presupuesto para tal efecto; sin embargo, existen planillas control de recorridos efectuados por los vehículos , las cuales son diligenciadas en forma diaria donde se reporta: la fecha, las horas de salida y llegada, y los destinos; la actividad realizada, el funcionario responsable, el área y la firma de la persona que utilizó el transporte.
 - El control del Combustible es efectuado mediante una plataforma manejada por TERPEL (con quien existe un Acuerdo Marco para el suministro), la cual utiliza: un dispositivo de control por cada vehículo (CHIP) y un dispositivo de control del surtidor, el cual permite el abastecimiento de combustible solamente cuando entran en contacto el dispositivo del vehículo y el del surtidor. La plataforma mencionada permite generar reportes de la ejecución de cada Orden de Compra, indicando: ubicación de las Estaciones de Servicio donde fue recibido el combustible, placa del vehículo, tipo de combustible, cantidad suministrada, fecha y hora del suministro de Combustible y Kilometraje del vehículo.
 - El proceso de Apoyo Logístico lleva un archivo de Excel que permite efectuar seguimiento a los gastos de mantenimiento correctivo y preventivo, y al consumo de combustible por vehículo lo que contribuye al control de los gastos.
- De acuerdo con la entrevista al Proceso de Apoyo Logístico durante el segundo trimestre del 2022 no hubo recorridos fuera del Distrito Capital. Los vehículos a cargo de la entidad únicamente se desplazaron por la zona urbana en los sitios donde se requirió el servicio.
- Resaltamos que el Proceso de Apoyo Logístico habilitó un formulario para que cada conductor registre la información de los tanqueos de los vehículos donde cada uno debe cargar el correspondiente recibo; en forma posterior, son efectuados cruces contra los reportes de consumo del combustible del proveedor. A la fecha no se han encontrado diferencias.
- El mantenimiento de los vehículos es efectuado con la empresa Talleres Carsoni con quien existe un acuerdo macro y con quien se generan órdenes de compra.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

1.15. Adquisición de vehículos y maquinaria (Art. 17)

- Este concepto no está incluido en el Plan de Austeridad del año 2022. Sin embargo, fue revisado en el marco del fortalecimiento del enfoque a la prevención.
- De acuerdo con las validaciones efectuadas determinamos que:
 - Los vehículos están registrados en la cuenta contable “1-6-75 Equipos de transporte, tracción y elevación” la cual inició el año con un saldo de \$573.575.521 y solo presentó un incremento de \$296.683.800 originado por un traslado de junio del 2022 de la cuenta “1-6-35 Bienes muebles en bodega” (documento TRASALMAC-33).
 - Los \$296.683.800 corresponden a la compra un minicargador y un balde mezclador (placas 29391 y 29392 respectivamente) correspondiente a la factura FEV-125 del 15/06/2022 (radicado número 20227000333072 - asunto “Bienes para el apoyo al Centro de Transformación de materia orgánica en compostaje) emitida por el proveedor Lona Group SAS y con documento de ingreso 43 del año 2022. Estos activos a la fecha están asignados a la Subdirección de Disposición Final

1.16. Cajas menores (Art. 20)

- Este concepto fue retirado del plan de Austeridad 2022 de acuerdo con modificación efectuada en agosto del 2022.
- Encontramos que:
 - Los conceptos cancelados en el periodo abril a junio del 2022 por valor de \$7.664.862 estaban incluidos en la resolución de creación de la Caja Menor, y estaban debidamente soportados con documentos idóneos para la legalización de los recursos.
 - Fueron diligenciadas las solicitudes para la adquisición de bienes o elementos en el formato establecido (GAP-FM-01 Solicitud de bienes o elementos), los cuales estaban debidamente autorizados mediante firma.

1.17. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles (Art. 23)

Este concepto fue retirado del plan de Austeridad del año 2022 de acuerdo con modificación efectuada en agosto del 2022; sin embargo, efectuamos una revisión orientada a nuestro rol de prevención frente al Decreto 492 del 2019, donde efectuamos las siguientes validaciones:

- **Bienes Inmuebles:** revisamos las cuentas contables “1605 Terrenos” y “1640 Edificaciones” pertenecientes al grupo del activo “Propiedad, Planta y Equipo”, y no encontramos ningún registro débito relacionado con adquisiciones de abril a junio del 2022.
- **Bienes Muebles:** revisamos las siguientes cuentas donde encontramos:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Cuenta	Valor \$ ingresos de abril a junio	Comentario
1-6-35-03 Bienes muebles en Bodega- Muebles y enseres y equipo de oficina	10.660.590	Corresponde a los documentos de ingreso número 26 del 25/04/2022 por \$4.199.800 (rad. Orfeo # 20227000194752 Acuerdo marco CCE-GS-2020-1) cancelada con orden de pago 1953 del 2022 y 35 del 12/05/2022 por \$6.460.790 (rad. orfeo # 20227000225632 - orden de pago 2014 del 2022). Las dos canceladas con recursos de inversión, por lo cual no hacen parte de la Austeridad del gasto.
1-6-65 Muebles y enseres y equipos de oficina	0	Sin movimientos de ingresos en el periodo analizado.

- **Mantenimiento:** en los registros contables de la cuenta del gasto “5-1-11-15 mantenimiento” de abril a junio del 2022 encontramos valores por \$246,8 millones de los cuales revisamos un total de \$244,8 millones (99%) y determinamos que fueron cancelados con recursos de inversión con órdenes de pago 2583, 5364 y 5431 del 2022 con destino al proyecto “7569 - Transformación Gestión integral de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el distrito capital Bogotá”.

1.18. Suscripciones (Art. 25)

Este gasto fue retirado del Plan de Austeridad del año 2022 de la Entidad según Comité Institucional de Gestión y Desempeño de agosto del 2022. En la revisión de la información contable de abril a junio del 2022 realizada por esta oficina, no se encontró registro de gasto por este concepto.

1.19. Eventos y conmemoraciones (Art. 26)

Este concepto fue retirado del Plan de Austeridad del año 2022 de la Entidad según Comité Institucional de Gestión y Desempeño de agosto del 2022; sin embargo, efectuamos una revisión desde nuestro rol de enfoque a la prevención frente a lo establecido en el Decreto 492 de 2019, y determinamos que:

- En los registros de la cuenta contable del gasto “5-1-11-80 “Servicios” al 30 de junio del 2022 no aparecía la contabilización de los servicios prestados a la entidad por este concepto durante los meses de marzo, abril y mayo del 2022 (los cuales están bajo el control de la Oficina Asesora de Comunicaciones).
- El servicio de marzo del 2022 fue cancelado según OP 5477 del 02 de agosto del 2022 y fue cancelada mediante Reservas Presupuestales.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

- De acuerdo con indagaciones efectuadas con el proceso, el proveedor no ha entregado las facturas de abril a julio del 2022, por lo cual **recomendamos al supervisor del contrato del Proceso de Gestión de la Comunicaciones:** adelantar las gestiones necesarias con el proveedor Eventos y Protocolo Empresarial SAS para el trámite oportuno de las facturas con el objeto de registrarlas en la contabilidad y reflejar en los Estados Financieros cifras actualizadas.

1.20. Informes (Art. 30)

- La Estructura del Informe en Word y el anexo con el detalle de las cifras a reportar para la Austeridad cambió de acuerdo con las disposiciones de la Circular Conjunta 004 del 7 de julio del 2022.
- El Gestor de SAF nos informó que el nuevo anexo exigió información detallada de los rubros que no se llevaba con anterioridad, lo que hizo muy dispendioso la elaboración de los documentos.
- La Oficina de Control Interno solicitó al Gestor de SAF la entrega del informe de Austeridad con corte al primer semestre del 2022 y del correspondiente anexo reportados a la Secretaria del Hábitat, pero a la fecha de emisión de este informe no nos fue reportada, por lo cual no pudimos validar este aspecto.

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

- Fue superada la meta de Austeridad para el rubro Compensación por Vacaciones con una disminución de \$33 millones (64%).
- Los rubros revisados se encontraron debidamente soportado con facturas, recibos u órdenes de compra.

3. OBSERVACIONES

N/A

4. SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y ACCIONES CORRECTIVAS

No.	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	REQUISITO QUE INCUMPLE
N/A	N/A	N/A

5. CONCLUSIONES

Durante el periodo de abril a junio del 2022 respecto de los artículos del Decreto Distrital 492 del 2019, que hicieron parte del alcance de este seguimiento se pudo evidenciar que:

- Las Horas Extras, dominicales y festivos (Art. 4) presentaron un incremento respecto al mismo periodo del año anterior de \$7.803.107 equivalente al 57% (la meta de austeridad del año es del 1%).
- El valor de la compensación por vacaciones (Art 5) ascendió a \$18.239.224. Este rubro tiene una meta de austeridad del 10% en el año, la cual fue superada en el trimestre analizado con \$33 millones (64%).
- Telefonía fija (Art. 15). La meta de austeridad del año 2022 (3%), fue superada en el periodo analizado con una disminución de \$2,3 millones (32%). Es de resaltar que el resultado se origina en que el proveedor no había presentado la factura del servicio de junio por lo que, al corte de nuestra revisión, el servicio de ese mes no se había contabilizado ni pagado.
- Sobre los rubros que no hacen parte del Plan de Austeridad del año 2022 de la entidad, pero que desde nuestro rol de enfoque a la prevención fueron revisados se concluye:
 - Viáticos y gastos de viaje (Art. 12): lo definido en el Decreto 492 del 2019 se cumplió correspondían a comisión de servicios al interior del país, los cuales fueron a aprobados mediante resolución UAESP por parte de la Directora de la Entidad o por Decreto de la Alcaldía Mayor de Bogotá (en el caso de la Directora).
 - Parámetros para contratar servicios administrativos / Equipos de Cómputo, impresión y fotocopiado (Art. 13): no encontramos pagos realizados con gastos de funcionamiento (relacionados con la Austeridad según la Circular 04 del 2022); los registros encontrados estaban debidamente justificados.
 - Vehículos Oficiales (Art. 16). El uso de los 8 vehículos asignados a las Subdirecciones es monitoreado a través de planillas control de recorridos las cuales son diligenciadas en forma diaria. El control del Combustible es efectuado mediante una plataforma manejada por TERPEL (con quien existe un Acuerdo Marco para el suministro). El proceso de Apoyo Logístico lleva un archivo de Excel que permite efectuar seguimiento a los gastos de mantenimiento correctivo y preventivo, y al consumo de combustible por vehículo lo que contribuye al control de los gastos.
 - Adquisición de vehículos y maquinaria (Art. 17). Se presentó una compra de \$296,6 correspondiente a un minicargador y un balde mezclador pagado con recursos de inversión (no hacen parte de la Austeridad según Circular 004 del 2022). A la fecha están asignados a la Subdirección de Disposición Final.
 - Cajas menores (Art.20). Los valores cancelados en el periodo abril a junio del 2022 estaban debidamente soportados con documentos idóneos para la legalización de los recursos y fueron diligenciadas las solicitudes para la adquisición de bienes o elementos en el formato establecido.

5. CONCLUSIONES

- Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles (Art. 23). No se evidenciaron compras de bienes Inmuebles (cuentas contables “1605 Terrenos” y “1640 Edificaciones”). Los pagos de mantenimientos e ingresos de bienes muebles fueron cancelados con recursos de inversión.
 - Suscripciones (Art. 25). En la revisión de la información contable de abril a junio del 2022 realizada por esta oficina, no se encontró registro de gasto por este concepto.
 - Eventos y conmemoraciones (Art. 26). En los registros de la cuenta contable del gasto “5-1-11-80 “Servicios” al 30 de junio del 2022 no aparecía la contabilización de los servicios prestados a la entidad por este concepto durante los meses de marzo, abril y mayo del 2022 (los cuales están bajo el control de la Oficina Asesora de Comunicaciones). Es importante que se haga seguimiento en la oportunidad de causación del gasto.
- La Oficina de Control Interno solicitó al Gestor de SAF la entrega del informe de Austeridad con corte al primer semestre del 2022 y del correspondiente anexo, reportados a la Secretaría del Hábitat, pero a la fecha de emisión de este informe no nos habían sido reportados, por lo cual no pudimos validar este aspecto.

6. RECOMENDACIONES

- Al proceso de Gestión de las Comunicaciones: adelantar las gestiones necesarias con el proveedor Eventos y Protocolo Empresarial SAS para el trámite oportuno de las facturas con el objeto de registrarlas en la contabilidad y reflejar en los Estados Financieros cifras actualizadas.
- A la Subdirección Administrativa y Financiera:
 - Solicitar a los diferentes procesos que guarden las órdenes de pago de las facturas en las evidencias del Plan de Austeridad, con el objeto de facilitar la validación del pago efectuado, según lo definido en el artículo 29 del Decreto 492 del 2019.
 - Indicar a los diferentes procesos la necesidad de reportar los rubros del Decreto 492 del 2019 con la información del anexo de Excel de la Circular Conjunta 004 del 2019 (estén o no incluidos en el Plan de Austeridad de la Entidad), con el objeto de facilitar la construcción de los indicadores y elaboración de los reportes correspondientes.
 - Reportar los informes semestrales de Austeridad del Gasto en forma oportuna a la Secretaría del Hábitat, enviando copia a la oficina de Control Interno de la UAESP.



Informe de auditoría interna

APROBACIÓN:

Sandra Beatriz
Alvarado
Salcedo

FIRMA

Firmado digitalmente
por Sandra Beatriz
Alvarado Salcedo
Fecha: 2022.08.31
17:24:25 -05'00'

Jefe(a) de Oficina de Control Interno

Auditor(es) Interno(s)

FECHA⁴:

31 – AGOSTO – 2022

(4) Fecha en la cual el(la) jefe(a) de Oficina y los Auditores Internos designados APROBARON el Informe de Auditoría.